



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 04 OCT 2016

Expte. Nº 23.396/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación de servicios para la realización de la cena de fin de año, organizada por RECTORADO para todo el Personal de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el citado evento se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2015 en el Salón ELEGANCE de esta ciudad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 486.000,00).

QUE el pago del importe indicado precedentemente se efectuó a la firma ELEGANCE a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE asimismo se efectuó el pago de SADAIC por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y AADI CAPIF por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).

QUE todos los comprobantes están debidamente conformados.

QUE la erogación total por la organización de la cena asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 512.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 512.000,00), con motivo de la realización de la cena de fin de año llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2015 en el Salón ELEGANCE de esta ciudad, organizada por Rectorado para todo el personal de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015, conforme al siguiente detalle:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	486.000,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.	\$	26.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta